En grado de apelacion al dicho concejo sobre el articulo de soltura mando tener y
el ayuntamiento plena jurisdiccion para conocer de todo si se avia de sol-
tar o no en la forma que conoscia y determinava las causas, cuales de exe-
cutar la soltura que el dicho mi alcalde mayor y qualquier otro juez lo [illegible]
y no executase la sentencia del dicho ayuntamiento incurriese en pena
de beynte mil maravedis, y se le pusiese por capitulo de residen-
cia = y por el dicho licenciado don Juan Quintero en nombre de la dicha
aldea y villa todo lo suso dicho [illegible] suplicado que
conformidad de la gracia que [illegible] le mandase dar para su
conservacion los titulos y demas despachos que fuesen necesarios, como
la mi merced = lo qual visto en el mi consejo de la camara [illegible]
de los dichos dos mil [illegible] ducados que la dicha aldea [illegible] por esto y otras
cosas que se le concedieron [illegible] tengo por bien de dar esta mi car-
ta por la qual mando que las personas que fueren denunciadas por qua-
lesquier penas de ordenanças confirmadas o no confirmadas, depositandose
las penas o dando fianca depositaria el mi alcalde mayor [illegible] de la
dicha villa y su partido los suelte de la prision en que estuvieren
antes o despues de la sentencia que contra cada uno [illegible] o diere
en las dichas causas, y no los queriendo soltar [illegible] personas de-
nunciadas que estuvieren presos que puedan acudir en grado de apelacion
al dicho ~~[illegible]~~ concejo ~~[illegible]~~ justicia y regimiento sobre el articulo de la di-
cha soltura, lo que dan [illegible] y plena jurisdiccion al dicho con-
cejo justicia y regimiento para que pueda conocer y conozca del articulo de
la dicha soltura en la forma y segun conoce y determina las causas [illegible]
[illegible] para que pueda executar y exe-
cute la dicha soltura, y mando al dicho mi alcalde mayor y a otras qualesquier
mis justicias [illegible] no lo impidan en manera alguna que [illegible] executar y exe-
cuten la sentencia o auto que por el dicho concejo se diere o pronunciare sobre la dicha [illegible]
y no lo haciendo y cumpliendo assi incurran en pena de [illegible] mil maravedis
en que desde luego los doy por condenados al que lo contrario hiciere [illegible]
y demas de ello [illegible] mando se le ponga por capitulo de residencia
al tiempo que [illegible] dicho oficio, sin embargo de qualesquier leyes
de estos mis reynos y [illegible] ordenanças [illegible]
y costumbres que pueda aber [illegible] en contrario que para en quanto toca
a lo suso dicho las abrogo y derogo, casso y anulo y doy por ninguna y de nin-
gun balor ni efecto quedando en su fuerca y vigor para en lo demas adelante,
y prometo y asseguro por mi fee y palabra real por mi y los reyes mis su-
cessores que aora ni en ningun tiempo perpetuamente para siempre jamas
[illegible] ni vendre ni yran ni vendran contra esta merced que assi hago a la dicha aldea
[illegible] para conocer de las dichas causas en manera alguna
[illegible] contra el tenor y forma de esta mi carta [illegible]
[illegible] que es el luego [illegible] nulo y de ningun valor
como [illegible] Encontravencion del contrato reciproco y
[illegible] que las prohibiciones que se dicieren para ello de-
[illegible] y no cumpliendo y encargo al serenissimo principe mi muy
caro y muy amado hijo y mando a los infantes prelados duques mar-
queses condes ricos hombres priores de las ordenes, comendadores y subco-
mendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los
de mi consejo presidentes y oidores de las mis audiencias y chancillerias
y a otras qualesquier justicias de estos mis reynos y señorios que guarden
y cumplan y hagan guardar y cumplir al concejo justicia y regimiento
de la dicha aldea [illegible] perpetuamente para siempre jamas esta merced
[illegible] vecinos y moradores que fuere
[illegible] o qualquiera de ellos [illegible] y confirmazion mando a los mis contadores
[illegible] en carta de previlegio y confirmacion y a los
[illegible] escrivanos mayores de los previlegios y confirmaciones y a los otros
oficiales que estan a la tabla de mis sellos [illegible]
la mas firme fuerte y bastante que [illegible] hubiere menester [illegible]
voluntad de lo qual mande dar y di esta mi carta firmada de mi mano
y sellada con el sello [illegible] y orden [illegible] tome la razon [illegible]
[illegible] contador de la mi real hacienda que la tiene de los [illegible]
[illegible] semejantes servicios dada en Madrid a [illegible]